



RESOLUCION N° 0012 (Del 21 de enero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 096 DE 2024, SE DESIGNAN LIDERES DE PROCESOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 648 de 2017, el decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO**, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Que el artículo 181 de la ley 136 de 1994 establece que le corresponde a la Personera Distrital de Cartagena, “Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes (subrayado y negrillas fuera del texto original)”

Que la Personera Distrital está facultada para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su dependencia, de conformidad con el numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994.

Que se hace necesario actualizar la Resolución No. 096 de 2024, en virtud del nombramiento de nuevos Personeros delegados, conforme a la facultad que tiene la señora Personera Distrital de Cartagena de Indias para remover y nombrar funcionarios de su dependencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994. Esta actualización busca garantizar una adecuada asignación de responsabilidades y liderazgo en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad.

Que en observancia de las políticas que se están implementando en las diferentes dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, tendientes al mejoramiento continuo y permanente del servicio que presenta esta agencia del Ministerio Público, resulta necesario determinar líderes de trabajo en cada una de las dependencias de la entidad, a fin de robustecer el componente misional que les corresponde a dichas dependencias.

Que, de acuerdo con la política de control interno de la Personería Distrital de Cartagena, los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la entidad cumplen un rol como primera línea de defensa, la cual es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.

Que debido a lo anterior se hace necesario designar un líder por proceso del nivel directivo o asesor, de la planta de empleos de la Entidad, dentro de cada uno de los equipos de trabajo en todas las dependencias de la Personería Distrital de Cartagena, conforme a la estructura administrativa y el mapa de procesos de la entidad. A continuación, se relaciona:

DEPENDENCIA	PROCESO	POLITICA
DESPACHO PERSONERO	Gestión de las Comunicaciones	Política de Gobierno Digital política de Servicio al Ciudadano
	Gestión de Direccionamiento y Planeación Estratégica	política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
PERSONERIA AUXILIAR	Gestión TIC	política de Gestión Documental





RESOLUCION N° 0012 (Del 21 de enero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 096 DE 2024, SE DESIGNAN LIDERES DE PROCESOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

	Gestión Documental	política de compras y contratación Pública
	Gestión Atención y Servicio al Ciudadano	
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Gestión para la Promoción y Protección de los DDHH Y Víctimas del Conflicto Armado	política para la administración de riesgos y diseño de controles
	Gestión para la Educación, Recreación y Deporte	política de Cerro de Papel
	Gestión para la Protección del Derecho Fundamental a la Salud	política de Operación
PERSONERIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MUJER Y FAMILIA	Gestión para la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia	política de gestión estratégica del Talento Humano
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	Gestión de Asuntos de la Comunidad y Sujetos de Especial Protección	Código de Integridad
PERSONERIA DELEGADA PARA EL CONTROL URBANÍSTICO, PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS	Gestión para el Control Urbanístico y Patrimonio Público	
	Gestión para Asuntos Policivos	
PERSONERIA DELEGADA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Gestión de Asuntos de los Servicios Públicos Domiciliarios	
PERSONERIA DELEGADA PARA LO PENAL.	Gestión de Asuntos Penales	
PERSONERIA DELEGADA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL	Gestión de Control Disciplinario Interno	
	Gestión de la Vigilancia a la Conducta Oficial	
PERSONERIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD	Gestión del Medio Ambiente y la Movilidad	
OFICINA DE CONCILIACIÓN Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	Gestión de la Conciliación	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Gestión Administrativa	
	Gestión Presupuestal y Financiera	
OFICINA ASESORA JURIDICA	Gestión Jurídica	
	Gestión de la Contratación	
OFICINA DE TALENTO HUMANO	Gestión Del Talento Humano	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Gestión de Control y Seguimiento	





RESOLUCION N° 0012
(Del 21 de enero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 096 DE 2024, SE DESIGNAN LIDERES DE PROCESOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto este Ministerio Publico

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 096 de 2024, en lo relacionado con la designación de líderes de procesos en las diferentes dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, conforme a la estructura administrativa vigente y el mapa de procesos institucional.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la nueva designación de líder de procesos de la personería en sus diferentes dependencias a:

DEPENDENCIA	PROCESO	LIDER RESPONSABLE	POLITICA
DESPACHO PERSONERO	Gestión de las Comunicaciones	MERCEDES SUSANA ROMERO PRADA Asesor	
PERSONERIA AUXILIAR	Gestión de Direcciónamiento y Planeación Estratégica	JANNY AGUAS RODRIGUEZ Personero Auxiliar	
	Gestión TIC		
	Gestión Documental		
	Gestión Atención y Servicio al Ciudadano		
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Gestión para la Promoción y Protección de los DDHH Y Víctimas del Conflicto Armado	VISMAIRA MADRID CORREA Personero Delegado	Política de Gobierno Digital política de Servicio al Ciudadano política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción política de Gestión Documental
	Gestión para la Educación, Recreación y Deporte		
	Gestión para la Protección del Derecho Fundamental a la Salud		
PERSONERIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MUJER Y FAMILIA	Gestión para la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia	DAVID VELEZ MANJARRES Personero Delegado	política de compras y contratación Pública política para la administración de riesgos y diseño de controles
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	Gestión de Asuntos de la Comunidad y Sujetos de Especial Protección	MARLON YANEZ CAMARGO Personero Delegado	política de Caro de Papel política de Operación política de gestión estratégica del Talento Humano
PERSONERIA DELEGADA PARA EL CONTROL URBANÍSTICO, PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS	Gestión para el Control Urbanístico y Patrimonio Público	CARLOS QUINTANA TAPIA Personero Delegado	Código de Integridad
	Gestión para Asuntos Policivos		
PERSONERIA DELEGADA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Gestión de Asuntos de los Servicios Públicos Domiciliarios	INDIRA JIMENEZ AMARIS Personero Delegado	
PERSONERIA DELEGADA PARA LO PENAL.	Gestión de Asuntos Penales	MARINO CASTELLANO ROMERO Personero Delegado	
PERSONERIA DELEGADA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL	Gestión de Control Disciplinario Interno	ROCIO YEPEZ BUELVAS Personero Delegado	
	Gestión de la Vigilancia a la Conducta Oficial	RAUL GUERRERO DURANGO Personero Delegado	





RESOLUCION N° 0012
(Del 21 de enero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 096 DE 2024, SE DESIGNAN LIDERES DE PROCESOS DE LA PERSONERIA DISTRIITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PERSONERIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD	Gestión del Medio Ambiente y la Movilidad	CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ Personero Delegado
OFICINA DE CONCILIACIÓN Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	Gestión de la Conciliación	OSWALDO GARCIA GERRERO Jefe de Oficina
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Gestión Administrativa	IVAN JOSE GRANDETT QUINTANA Director Administrativo
	Gestión Presupuestal y Financiera	
OFICINA ASESORA JURIDICA	Gestión Jurídica	ALVARO PALOMINO GELES Jefe de Oficina Asesora Jurídica
	Gestión de la Contratación	
OFICINA DE TALENTO HUMANO	Gestión Del Talento Humano	BIENVENIDA GULFO AYOLA Jefe de Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Gestión de Control y Seguimiento	ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA Jefe de Oficina

Parágrafo: Sin perjuicio de los nombres relacionados, la designación del líder de proceso corresponderá a quien ocupe el cargo asignado.

ARTICULO SEGUNDO: Funciones del líder de proceso. Son funciones de los líderes de proceso de las dependencias de la personería Distrital de Cartagena, sin perjuicio de las funciones que le corresponde como agente de ministerio público y/o como responsable de la primera línea de defensa, la de coordinar las siguientes actividades con apoyo de su equipo de trabajo de:

1. Dirigir la formulación, adopción y ejecución de la plataforma estratégica, táctica y operativa de la Personería Distrital a través de la presentación de los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional.
2. El conocimiento y apropiación de las políticas, caracterización del proceso, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
3. Coordinar con su equipo de trabajo, las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª y 3ª línea de defensa.
4. La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
5. Rendir cuentas ante la alta dirección, 2da, y 3ra línea de defensa sobre el desempeño de su gestión y la administración de riesgos a cargo.
6. El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.
7. Mantener actualizada la información de gestión de la dependencia en la plataforma institucional dispuesta para ello: SIGPER y SIAP
8. La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.

EB



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co



RESOLUCION N° 0012 (Del 21 de enero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 096 DE 2024, SE DESIGNAN LIDERES DE PROCESOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

9. Convocar y celebrar cada quince días mesas de trabajo para la coordinación de las actividades de la dependencia.
10. Presentar ante el despacho de la personera propuesta de asignación de carga laboral, así como las modificaciones de esta cuando sea necesario para atender nuevos requerimientos o novedades de personal.
11. Hacer seguimiento a los casos de connotación distrital los cuales deberán ser puesto en conocimiento de la personera distrital para garantizar la intervención del ministerio público.
12. Rendir trimestralmente informe de la dependencia de los planes de acción, proyectos, indicadores y riesgos asociados a la misma.
13. Evaluar al personal registrado en carrera administrativa y provisional de la Dependencia.

Parágrafo: Los líderes de procesos podrán incluir dentro de la concertación de compromisos laborales de su personal a cargo, las actividades que garanticen el adecuado desempeño de las funciones aquí designadas.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida de cada uno de los servidores públicos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a través de la Oficina de Talento Humano el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución, en los términos de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. Derogatoria y Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las Resoluciones y disposiciones que le sean contrarias, en especial a la resolución No. 096 de 2024.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Elaboro: Janny Aguas Rordirguez
Personera Auxiliar de Cartagena

Reviso: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

